

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
BELEN DE UMBRIA RISARALDA.
EMPLAZA

A Herederos Indeterminados de PEDRO NOLASCO RAMÍREZ BALLESTEROS y TERESA AGUDELO, y a las Personas Indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto de la demanda de pertenencia (Prescripción adquisitiva de dominio), promovida por NELSON DE JESÚS MONTOYA HERNÁNDEZ contra PEDRO NOLASCO RAMÍREZ BALLESTEROS y TERESA AGUDELO, y Personas Indeterminadas, radicado 66088408900120220010700; para que se presenten a hacerlos valer, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El bien objeto de la demanda es el siguiente:

Bien inmueble ubicado en la vereda Sirguía, denominado "Lo Serquia" área rural de este municipio; identificado con ficha catastral 66088000400060062000, inscrito al folio de matrícula inmobiliaria número 293-1791, se trata de un lote de terreno de una cabida superficial de ocho hectáreas (8-0000), más o menos, y linda: ### partiendo de un mojón de piedra situado contra una cañada y al pie de un árbol churimo y en frente de un árbol higuerón, se sigue cañada arriba lindando con predio de Luis Pablo Granada, hoy de un señor Vanegas, hasta encontrar el extremo de un alambrado; girando a la derecha, alambrado arriba, lindando con propiedad de Antonio Ossa, hasta encontrar lindero con propiedad de Manuel Zapata, girando a la izquierda por la cuchilla lindero con Manuel Zapata, Carlos y Pedro Luis Ramírez y Herederos de Juan Vicente Zuluaga, hasta encontrar un mojón de piedra que sirve de lindero con predio que fue de el vendedor hoy de Ancizar Guerrero, se sigue de para abajo hasta una mata de cabuya; de aquí, se sigue de para abajo hasta la esquina donde despunta una cafetera, donde hay un mojón de piedra; de aquí, se sigue por el borde de un rastrojo y cafetera por todas las sinuosidades hasta encontrar un mojón de piedra que está al frente de un árbol guamo; de aquí, se sigue por un surco de árboles matarratón, hasta encontrar un camino que sirve de servidumbre para la finca de Ricardo Hoyos y Ancizar Herrero, antes de Hernán García Naranjo vendedor; de aquí, se sigue de travesía por el camino antes mencionado y que conduce a la casa de la finca de Ancizar Guerrero, hasta encontrar un mojón o un árbol matarratón; de aquí, se sigue de para abajo línea recta hasta encontrar el lindero con predio de Froilán Correa; se sigue o se voltea a la izquierda, lindando con el mismo correa, hasta encontrar el primer mojón, punto de partida ###.

TRADICIÓN: Se adquirió este inmueble por compra de derechos y acciones que le pudieran corresponder a la señora Flor Elisa Gallego de Hoyos, dentro de la sucesión de los causantes Pedro Nolasco Ramírez y Teresa Agudelo, mediante escritura pública número 315 del 01 de agosto de 2011, otorgada en la Notaría Única del Círculo de Belén de Umbría, Risaralda.

Para los fines contemplados en los artículos 375 y 108 del Código General del Proceso, se fija el presente edicto por una (1) sola vez en la página web de la Rama Judicial y en la plataforma TYBA-JUSTICIA XXI (Decreto 806 de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11567 de 05-06-20).

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'H' and 'C' intertwined, with a long vertical stroke extending downwards from the 'C'.

HERMAN CASTAÑO CASTAÑO
Secretario